

FORMATO PARA EL REPORTE DE BENEFICIOS CUANTIFICABLES DEL CONTROL FISCAL

NOMBRE CONTROL **SUJETO** **DE** Hospital Jorge Isaac Rincón Torres

CLASIFICACION Y CUANTIFICACION DE BENEFICIOS

DIRECTOS			INDIRECTOS
VALOR AHORRO	VALOR RECUPERACION	VALOR POTENCIAL	CUANTIFICABLES
			\$ 33.236.540

APROBACION

VALIDADO

ACTA MESA DE TRABAJO

FECHA

APROBADO

ACTA COMITÉ TECNICO SECTORIAL

FECHA

DESCRIPCIÓN DEL HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR DETECTADA

MEDIO DE COMUNICACIÓN

CLASE

Informe preliminar de auditoría

FECHA

2/11/2016

HECHO O SITUACION IRREGULAR

- Contrato de prestación de servicios No. 464 de mayo del 2015, a nombre de La Fundación Biotecnológica, Ambiental y Técnica del Cesar BIOAMTEC, por valor \$15.336.540 y objeto suministro e instalación de dos trampas de grasas en los sistemas de vertimientos internos y externos del Hospital Jorge Isaac Rincón Torres: En los estudios previos, en su capítulo de descripción detallada, se estableció que cada trampa de grasas debía ser en polietileno de alta densidad y/o acero inoxidable con medidas 0.60x0.6x0.5 cada una; en el ítem 1, del numeral 5 denominado costos asociados al suministro e instalación de dos trampas de grasas de la propuesta, se cotiza una trampa de grasas de polietileno de alta densidad y especificaciones 0.6x0.6x0.5; sin embargo, en la auditoría se encontró que las unidades instaladas no cumplen con lo requerido y propuesto, debido que las trampas de grasas instaladas son de menor capacidad.

La trampa de grasas instalada para interceptar las aguas procedentes del star de enfermería es del tipo metálica con dimensiones 0.46 m de ancho x 0.47m de largo x 0.30m de profundidad útil y 0.47 m de profundidad total.

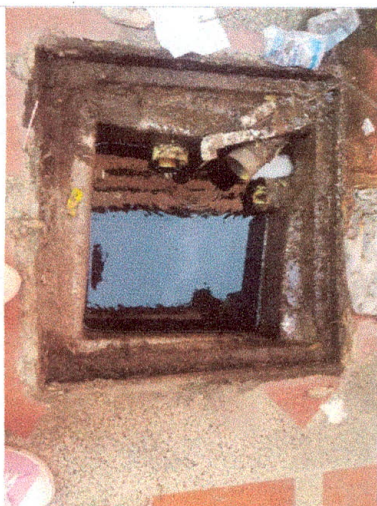
La trampa de grasas que recibe las aguas de la lavandería es metálica de 0.36 m de ancho x 0.36 m de largo x 0.12 m de profundidad útil y 0.27 m de profundidad total. Las dimensiones de este componente no cumple con criterios de diseño y registra una capacidad inferior a la requerida para tratar el volumen de agua residual generado (se lava aproximadamente 4 veces al día, por tanto se requería una unidad de mayor capacidad), adicional a esto, carece de accesorios.



Trampa de grasas lavandería, sin accesorios y poca capacidad.



Trampa de grasas lavandería



Trampa de grasas que intercepta las aguas procedentes del star de enfermería



Trampa de grasas que intercepta las aguas procedentes del star de enfermería

- Contrato de prestación de servicios No. 477 de junio del 2015, a nombre de La Fundación Biotecnológica, Ambiental y Técnica del Cesar BIOAMTEC, por valor \$17.900.000 y objeto suministro e instalación de tres (3) trampas de grasas en los sistemas de vertimientos externos de aguas residuales de los centros de salud de Palmita, La Victoria y CENDEN, adscritos al hospital:

En los estudios previos, en su capítulo de descripción detallada se estableció características para cada trampa de grasas; sin embargo, en la propuesta el contratista cotizó el suministro de tres (3) trampas de grasas de acero inoxidable de 0.6 m x 0.6 m x 0.5 m de capacidad, las cuales no instaló de conformidad con lo propuesto, dado que en la auditoría se verificó mediante visita a cada Centro de salud, que solo se instaló dos trampas de grasas y éstas presentaban dimensiones inferiores a las cotizadas.



Centro Palmita



Centro Palmita



Trampa De grasas centro La Victoria



Trampa De grasas centro La Victoria

ACCION CORRECTIVA

FECHA

DESCRIPCION DE LA ACCION CORRECTIVA

En atención a las complementaciones remitidas por el Ente auditado, el día 26 de diciembre de 2016, se realizó visita técnica al Hospital Jorge Isaac Rincón y a los centros de salud CENDER, Palmita y La Victoria, con el fin de verificar las adecuaciones realizadas, evidenciando lo siguiente:

- Hospital Jorge Isaac Rincón Torres: La trampa de grasas que recibe el agua procedente del área de lavandería se reemplazó por una de mayor tamaño que se ajusta a lo establecido en los estudios previos y propuesta; adicional a esto, se le instaló tapa metálica para evitar el ingreso de aguas lluvias. Se debe proveer de los respectivos accesorios de entrada y salida, de conformidad con lo comunicado en el acta de reunión emitida y que fue entregada el día de la visita.

La otra trampa de grasas no sufrió modificaciones y las dimensiones corresponden a las inicialmente señaladas, sin embargo, se complementó con tapa, lo cual no estaba previsto en los estudios previos ni en la propuesta del contratista.

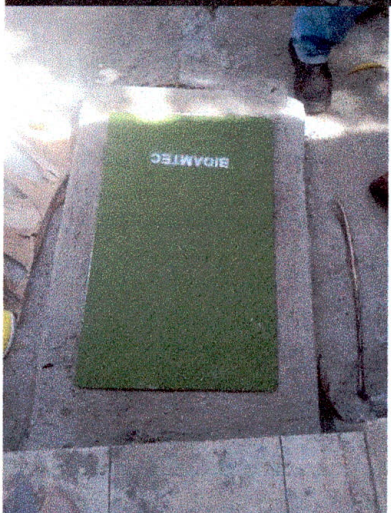
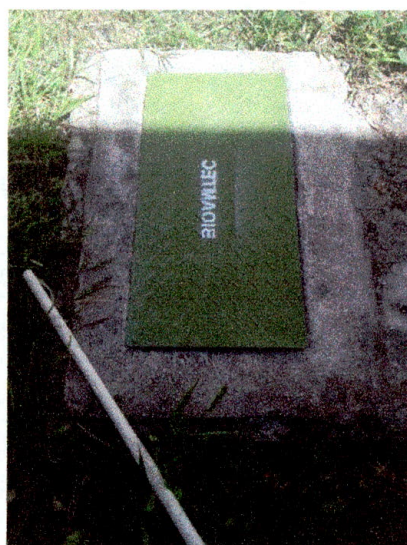
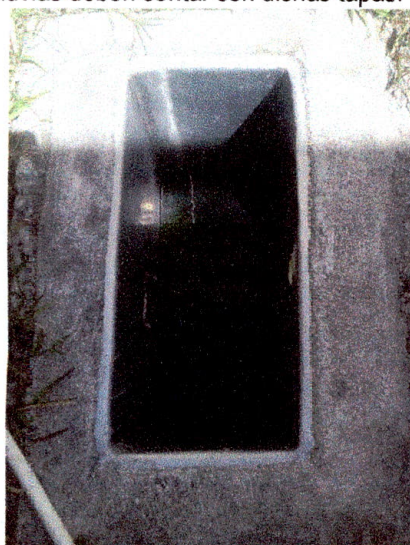


- Centros de salud CENDER, Palmita y La Victoria:

La Victoria: Las aguas grises fueron conectadas a dicho componente, se presentan resultados de análisis del agua residual con comparación de los resultados con la norma y se verificó que las dimensiones adoptadas son superiores a las establecidas en los estudios previos, adicional a esto, dicha unidad fue provista de tapa metálica, la cual no estaba contemplada en el contrato. Se recomienda instalar accesorios (Tee o codo, tanto a la entrada como salida)

Palmitas: Se presentó resultados de análisis de campo, se adecuó la trampa de grasas, ajustándola a lo establecido en los estudios previos, adicional a esto, se dotó de tapa para evitar el ingreso de aguas lluvias, lo cual no estaba previsto en los estudios ni propuesta. Se recomienda instalar accesorios (Tee o codo, tanto a la entrada como a la salida)

CENDER: Se adecuó trampa de grasas con dimensiones superiores a las indicadas en los estudios previos cuyas dimensiones y material corresponde a lo contratado; sin embargo, se observa que la tubería de entrada se encuentra en el fondo de la trampa por lo que requiere corregir la instalación para garantizar el funcionamiento hidráulico de dicho componente y dotar de accesorios. La trampa fue provista de tapa, lo cual no se había contemplado en los estudios y estas unidades para evitar el ingreso de aguas lluvias deben contar con dichas tapas.



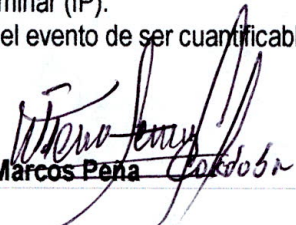
OBSERVACIONES

Las adecuaciones y mejoras se constituyen en beneficio auditor.

SOPORTES SUJETO DE CONTROL	
CLASE	FECHA
Oficio con registro fotográfico	29/11/2016
Acta de reunión	26/12/2016

* Convenciones: Informe de Auditoria (IA), Control de Advertencia (CA), Plan de Mejoramiento (PM), Pronunciamiento (P), Indagación Preliminar (IP).

** Indirectos: en el evento de ser cuantificables

Líder auditoria:  **Marcos Peña**

Auditor: **Maria Nicolaza Pertuz Ruiz**